B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Resolución de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y a su Administrador único, don Licerio González-Román Mora

En el procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y a su Administrador único, don Licerio González-Román Mora, ha quedado constatado que éstos no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por la Dirección General de Seguros a su domicilio.

Por todo lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y de su Administrador único, lo siguiente:

Primero.—Que la Dirección General de Seguros dictó el 17 de noviembre de 1998, el acuerdo de iniciación del expediente administrativo en el que son parte interesada.

Segundo.—Que la sociedad «Gasefi, Sociedad Limitada» y su Administrador único, don Licerio González-Román Mora, no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas durante la tramitación del expediente al domicilio y las realizadas posteriormente a otra dirección conocida de esa sociedad, dentro de la misma provincia a efectos de una puntual información.

Tercero.—Que si transcurridos diez días desde la publicación de esta Resolución, los interesados no comparecieran ante esta Dirección General de Seguros, para hacerse cargo de las notificaciones efectuadas, continuará la tramitación del expediente iniciado

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.—39.783.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

GALICIA

Edicto de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Galicia,

Hace saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye en esta dependencia regional de recaudación se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Acordada, en aplicación del artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, el día 24 de septiembre de 1999, la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en favor de la Hacienda Pública y propiedad de «Tile Stone, Sociedad Anónima», con NIF A 15.222.438, que garantizan débi-

tos pendientes correspondientes a: IRPF, retenciones TR 4/94, 2/96; IVA 4/97; recaudación otros entes 94, 95; intereses de demora 93, 97, 98; importan todos ellos, por principal y 20 por 100 de recargo de apremio, un total de 20.695.215 pesetas más intereses y costas del procedimiento a determinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la AEAT de A Coruña, calle Comandante Fontanes, número 10, tercera planta. Y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Los bienes muebles a subastar, tipo de subasta y tramos de licitación responden al siguiente detalle:

Bienes embargados:

Planta de machaqueo «Bergeaud», compuesta por:

Una tolva de recepción.

Un alimentador de banda DDB.

Una cinta transportadora TRC 05-82.

Una cinta transportadora TRC 05-06.

Un secadero rotativo.

Un quemador.

Una cámara de combustión.

Un ventilador de dilución, modelo SE-1021.

Un filtro de mangas, modelo AC-Standard.

Un ventilador de tipo inducido Anivi-Howden.

Una cinta transportadora. Una criba vibrante Ellivar-13.

Una cinta alimentación producto.

Una cinta alimentación a tolvas de molinos.

Una tolva doble de 25 metros cúbicos.

Dos molinos de cono Symons Gyradisc 36.

Una cinta de salida molinos TRC 05-09.

Una cinta transportadora. Dos cribas «V» Symons.

Dos cintas salida cribas «V» Symons.

Dos cintas transportadores de recogida.

Cuatro silos de 70 metros cúbicos.

Cuatro alimentadores de banda ADB650 × 1,5. Una cinta transportadora para carga pala, modelo

Una cinta reversible de TRC05-06. Una instalación para captación:

- a) Dos filtros de mangas, modelo Jetline «V».
- b) Un ventilador modelo Rotoline 400.
- c) Un transportador sin fin diámetro 300.
- d) Un elevador de cangilones.
- e) Un distribuidor neumático de tres vías.

Un bungaló con cuadro eléctrico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 2 de Hipoteca Mobiliaria, a los folios 92 y 109, y bajo los números de orden 88 y 94 anotaciones letra A.

Tipo de subasta: 76.173.500 pesetas. Tramos de licitación: 500.000 pesetas.

Sin cargas preferentes a la del derecho del Estado. Notifiquese esta providencia al deudor y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña», tablón de anuncios de la Administración de Hacienda de Ferrol, tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de A Coruña y tablón de anuncios del Ayun-

Ferrol, tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de A Coruña y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narón, haciendo constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberarse los bienes pagando los débitos y costas pendientes del procedimiento.

En cumplimiento de lo preceptuado, se ordena publicar el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta.

Las pujas se incrementarán de 500.000 en 500.000 pesetas.

Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de A Coruña y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Una vez constituida la Mesa, dará comienzo el acto, con la lectura por voz pública, de los bienes a subastar y demás condiciones que hayan de regir la subasta.

Sin interrupción y en forma sucesiva, se procederá a la subasta de los bienes. De quedar desierta la primera licitación, la Mesa, de considerarlo pertinente, podrá optar por una segunda licitación, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Si el bien no se hubiese adjudicado en la subasta, podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo tipo o precio mínimo para la adjudicación cuando los bienes hubieran quedado desiertos después de celebrar la segunda licitación.

Cuando en el procedimiento de enajenación no se hubiesen adjudicado los bienes, el Presidente de la Mesa, de conformidad con los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación, propondrá al Delegado de la AEAT la adjudicación de dichos bienes al Estado.

Los acreedores hipotecarios deudores principales y responsables desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, y que se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Dependencia Regional de Recaudación (calle Comandante Fontanes, número 10, de A Coruña) hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Una vez finalizada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos, conservando los pertenecientes a los adjudicatarios.

A Coruña, 24 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco García Magariños.—39.791.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-136 y V-7038: XG-412

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima», y Transportes José Núñez Barrios, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Vigo-Barcelona-Irún (VAC-136) y Pontevedra-Villagarcía de Arosa-Villanueva de Arosa (V-7038: XG-412).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, País Vasco, Navarra, Cataluña, La Rioja y Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—39.765.

Corrección de errores de la Resolución relativa a la modificación del servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre el Barco de Ávila y Plasencia, con hijuelas (VAC-070)

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1999, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 10442, donde dice: «2. Los servicios segregados constituirán una nueva concesión de titularidad de "Compañía Europea de Transportes España, Sociedad Anónima"», debe decir: «2. Los servicios segregados constituirán una nueva concesión de titularidad de "Compañía Europea de Viajeros España, Sociedad Anónima"».

Madrid, 22 de septiembre de 1999.-39.767.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Guadalajara

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la modificación número 1 de la obra: «Acondicionamiento. Mejora de la travesia de la CN-320, de Albacete a Burgos por Guadalajara. Ordenación de la plaza de Bejanque, adecuación estética y paisajística. Tramo: Guadalajara». Clave 33-GU-2910

Aprobada la modificación número 1 de la obra: «Acondicionamiento. Mejora de la travesía de la CN-320, de Albacete a Burgos por Guadalajara. Ordenación de la plaza de Bejanque, adecuación estética y paisajística. Tramo: Guadalajara», con fecha 12 de mayo de 1999, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de

expropiación forzosa, por el conjunto de las obras incluidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, en relación con las obras citadas anteriormente, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados para que en los siguientes días y horas, Ayuntamiento de Guadalajara, día 15 de noviembre de 1999, a partir de las diez horas, comparezcan al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados se insertará dentro del plazo legal en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, y se comunicará individualmente mediante cédula a cada uno de los interesados afectados

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por perito y Notario a su costa

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Guadalajara, San Miguel, número 1. Guadalajara.

Guadalajara, 30 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—39.913.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Orden de 24 de septiembre de 1999 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Andrés Herraiz Eisman, A13TC-26901

La Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia de fecha 13 de julio de 1999, condena a don Andrés Herraiz Eisman, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-26901, como autor responsable de un delito de malversación de caudales públicos, previsto y penado en el artículo 432.1.º del Código Penal, concurriendo la circunstancia atenuante muy cualificada de arrepentimien-

to, a las penas de un año de prisión y dieciocho meses de inhabilitación absoluta.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105, uno, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Andrés Herraiz Eisman.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.—39.889.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroñero, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

Se advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—39.709.

Relación que se cita

N.º expediente		Interesado	Infracción	
ES	601/09/CD	José Fernández Marcos	A monthing more	
			Apertura pozo.	
ES		Mario Buitrago Márquez	Actuaciones zona policía.	
ES		Félix García García	Instalación alambrada.	
ES		María Luisa Sosa Romero	Apertura pozo.	
ES	44/99/CU	Agrocabaña, S. L.	Apertura pozo.	
ES	151/99/TO	Manuel González Llamas	Apertura pozo.	
ES	157/99/CR	José y Francisco Organero Morales	Apertura pozo.	
ES	218/99/CR	Tomás González Zapata	Apertura pozo.	
ES	274/99/CR	Antonio Rodríguez García	Apertura pozo.	
ES	316/99/HU	Pedro L. Orellana Guclieri	Constr. vivienda z. p.	
ES	328/99/CR	José María Salguero Cortés	Apertura pozo.	
ES	331/99/TO	Julio Díaz-Maroto Marcos	Apertura pozo.	
ES	334/99/CR	Societe Viticole de España	Apertura pozo.	
ES	336/99/AB	María Magdalena Moreno Martínez	Apertura pozo.	
ES	343/99/CR	S.A.T. Cardealbo Ltda	Actuaciones z. d. p. h. cauce, servidum-	
			bre policía.	

N.º expediente	Interesado	Infracción	
ES 412/99/CR ESV 79/99/BA ESV 173/98/BA	S.A.T. La Juncda número 8.873	Apertura pozo. Vertido aguas resid. Vertido aguas resid.	

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo, sitas en la carretera Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 31 de agosto de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—39.710.

Relación que se cita

Número de expediente	Interesado	Infracción	Multa — pesetas
366/99/CR 482/99/CR 509/99/CR 512/99/CR 518/99/CR 578/99/CR 585/99/HU 602/99/HU 604/99/HU 607/99/HU 639/99/CR 641/99/CR 805/99/CR	Arturo Gutiérrez Mora Joaquín Olmedo Angulo Manuel Delgado Aceituno Yolanda Burgos Ortega José Morales Viera Ramón González Sobrino José Luis Sánchez Pérez José María Martín González Rubén Churrita Tierra Ana Maria Soria Izquierdo José Prieto Rodríguez Consuelo Arias Quintán Andrés Alcaide Prieto José María Marinero Lozano Ramón Lucerón Pintor	Alumbramiento aguas subterráneas apertura pozo	40.000 a 1.000.000. 1.000.001 a 5.000.000. 40.000 a 1.000.000. 40.000 a 1.000.000. 1.000.001 a 5.000.000. 40.000 a 1.000.000. 1.000.001 a 5.000.000. 1.000.001 a 5.000.000. 1.000.001 a 5.000.000.
V. 74/99/BA V. 94/99/CR V. 75/99/BA	Talleres Rama, S. A. Luis Alises Rico Comercial Aceitunera Río, Ramas, S. L.	Vertidos de residuos sólidos y tóxicos peligrosos en z. d. p. Vertido de subproductos Vertido de aguas residuales	40.000 a 1.000.000. 40.000 a 1.000.000. 40.000 a 1.000.000.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Anuncio de aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrrestre en un tramo de costa de unos 184 metros de longitud de la playa de la Olla (desde el mojón M-57 hasta el mojón M-63 del deslinde aprobado por Orden de 15 de julio de 1975), en el término municipal de Altea (Alicante)

Por Orden de 27 de abril de 1999, la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el acta de 9 de enero de 1996 y los planos de 29 de julio de 1997, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de costa de unos 184 metros de la playa de la Olla (desde el mojón M-57 hasta el mojón M-63 del deslinde aprobado por Orden de 15 de julio de 1975), en el término municipal de Altea (Alicante).

- II. Ordenar al Servicio del Departamento de Alicante que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.
- III. Otorgar el plazo de un año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos antes indicados se contarán a partir de día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento General de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Alicante, 10 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Manuel Fernández Arribas.—39.840.

Relación de interesados con su último domicilio conocido

Interesado: Bord Patrick. Calle: La Olla, edificio «Regata», puertas E y D. Código postal: 03590. Localidad: Altea (Alicante).

Interesada: Liceras González, María Carmen. Calle: Maestro Palau, número 8. Código postal: 46008. Localidad: Valencia.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Notificación a propietarios desconocidos o cuyo domicilio o paradero se ignora, afectados por el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Castellón de 25 de septiembre de 1998 que resuelve alegaciones formuladas y aprueba proyecto sobre urbanización del P.E.R.I. 6

Intentada notificación a doña Antonia Guzmán Marza, don Miguel García Escuder y «Promociones y Construcciones Loar, Sociedad Limitada», y no habiendo sido posible su localización, se hace público que en fecha 25 de junio de 1999 el ilustrísimo señor Alcalde dictó un Decreto, en virtud del cual el Ayuntamiento se personó ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso número 01/0004094/1998, interpuesto por don Ramiro Folch Troncho, doña Adela Guimerá Viñals, doña Dolores Tormo Chulvi, don Pedro Tormo Chulvi, don Manuel Domingo Carral, doña Antonia Tormo Chulvi, don José Lloréns Valles y doña Manuela Gómez-Sos Bonet-Alberich contra el acuerdo del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 25 de septiembre de 1998, que resuelve alegaciones formuladas y aprueba proyecto sobre urbanización del P.E.R.I. número 6.

El artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que se procederá a notificar a los que pudieran resultar afectados por la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo en el expediente administrativo, la resolución en que se acuerde la remisión del mismo a la Sala, y, al mismo tiempo, se procederá a emplazarles para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho convienen, en calidad de demandados.

Dado que pudiera afectar a sus intereses o derechos la resolución que recaiga en dicho recurso contencioso-administrativo, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril), que en el plazo de nueve días podrá comparecer y personarse en dichos autos, si a su derecho conviene, en calidad de codemandado de este Ayuntamiento. En el caso de personarse, deberá comparecer debidamente representado en la forma establecida en los artículos 33 y 113 de la citada Ley.

Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 22 de septiembre de 1999.—El Alcalde. José Luis Gimeno Ferrer.—39.886.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Concurso público para enajenación de parcela

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), convoca licitación pública, por el sistema de concurso, para la adjudicación de la enajenación de la parcela propiedad de dicha empresa, ubicada en la calle Alcántara, 24 y 26, de esta capital. Dicha parcela presenta un aprovechamiento urbanístico de acuerdo con lo estipulado en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

El referido aprovechamiento y los demás detalles del concurso se especifican en las bases del mismo, que se facilitarán en la Secretaría General de la EMT, en la calle Alcántara, 26, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a trece horas, excepto sábados, pudiendo solicitar su remisión mediante pago, a través de giro, cheque o transferencia, de 5.000 pesetas a su recepción, fijándose como plazo para la presentación de ofertas el de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del último día y, si éste fuera inhábil o sábado, del primer día hábil siguiente.

Madrid, 1 de octubre de 1999.-39.773.

GRUPO GAS NATURAL

Anuncio de convocatoria para la preselección de proveedores para la posterior licitación para la contratación del servicio de estudio de mercado potencial de gas natural en España para el Grupo gas Natural, según Ley 48/1998

- 1. Entidad contratante: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid, teléfono 91 589 29 00, fax 91 589 33 20, y por adhesión las diferentes sociedades del Grupo Gas Natural.
- 2. Naturaleza del contrato: Servicio. Acuerdo marco. CPC: 864. Censo del potencial de mercado de gas natural en España.
- 3. Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.
 - 4. Objeto del contrato: No procede.
 - 5. Servicios:
- a) Elaboración del estudio del censo del potencial del mercado de gas natural en España.
- b) Los candidatos han de estar legalmente reconocidos para poder prestar este servicio.
 - c) No procede.
- d) Se deberán indicar los nombres y las cualificaciones profesionales de los responsables de la ejecución del servicio.
- e) El suministrador licitará por la totalidad de los servicios requeridos.
 - 6. Variantes: No se admiten.
- 7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

- 8. Plazo de entrega: Aproximadamente catorce meses. Fecha estimada del inicio del servicio: 1 de noviembre de 1999.
 - 9. No procede.
- 10.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 26 de octubre de 1999.
- b) Dirección a la que debe enviarse: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Dirección de Compras. Teléfono 91 589 29 00. Fax 91 589 33 20. Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia L-DC-017/99. Estudio de mercado potencial del gas natural en España». La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, a disposición de los interesados en la dirección indicada.
 - c) Idioma: Español.
 - 11. Fianza de la oferta: No procede.

Garantía de fiel cumplimiento: 5 por 100 del valor del contrato adjudicado.

- 12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.
- 13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos: Ser empresa legalmente reconocida para operar en España. Reunir los requisitos mínimos establecidos por Gas Natural en los documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10 b).
- 14. Criterios de adjudicación: Los que figuran en el pliego de condiciones.
 - 15 y 16. No procede.
- 17. Información complementaria: Procedimiento negociado.
 - 18. No aplicable.
- 19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 21 de septiembre de 1999.
- 20. Fecha de recepción del anuncio en el DOCE: 21 de septiembre de 1999.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—José Antonio Suárez Estrada.—39.941.

GRUPO GAS NATURAL

Anuncio de convocatoria de preselección de proveedores para la posterior licitación para suministro de válvulas metálicas enterrables para redes de distribución de gas con presión de servicio hasta 4 bar, según Ley 48/1998

- 1. Entidad contratante: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid, teléfono 91 589 29 00, fax 91 589 33 20, y por adhesión las diferentes sociedades del Grupo Gas Natural.
- 2. Naturaleza del contrato: Suministro. Acuerdo marco.
- Lugar de ejecución: Los almacenes de las sociedades del grupo definidos en los pliegos de condiciones.

- 4. Objeto del contrato: Suministro de válvulas metálicas enterrables para redes de distribución de gas con presión de servicio hasta 4 bar según la especificación NT-020-GN, rev. 2, partes 1 y 2. Importe anual estimado: 400.000.000 de pesetas.
 - 5. Servicios: No procede.
 - 6. Variantes: No se admiten.
- 7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1, a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).
- 8. Plazo de entrega: De acuerdo a las necesidades.
 - 9. No procede.
- 10.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 27 de octubre de 1999.
- b) Dirección a la que debe enviarse: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Dirección de Compras. Teléfono 91 589 29 00. Fax 91 589 33 20. Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia L-DC-015/99. Suministro de válvulas metálicas enterrables para redes de distribución de gas con presión de servicio hasta 4 bar». La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, a disposición de los interesados en la dirección indicada.
 - c) Idioma: Español.
- 11. Fianza de la oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado. Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato adjudicado.
- 12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.
- 13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Ser fabricante o representante oficialmente autorizado por el fabricante de válvulas metálicas enterrables para redes de distribución de gas con presión de servicio hasta 4 bar, con garantías logísticas para realizar adecuamente el suministro. Reunir los requisitos mínimos establecidos por Gas Natural en los documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b) Gas Natural se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de ocho.
- 14. Criterios de adjudicación: Los que figuran en el pliego de condiciones. La entidad contratante se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
 - 15 y 16. No aplicable.
- 17. Información complementaria: Procedimiento negociado.
 - 18. No aplicable.
- 19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 20 de septiembre de 1999.
- 20. Fecha de recepción del anuncio en el DOCE: 20 de septiembre de 1999.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—José Antonio Suárez Estrada.—39.940.